



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 209-2023-P/TC

Lima, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El informe 034-2023-OP/TC de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto del Tribunal Constitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa 214-2022-P/TC se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 024 Tribunal Constitucional, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Decreto Supremo 259-2023-EF publicado el 28 de noviembre de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 346'321,800.00, correspondiendo al Pliego 024 Tribunal Constitucional la suma de S/ 110,400.00;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 024 Tribunal Constitucional, los recursos aprobados en la Transferencia de Partidas a que se refiere el considerando precedente, para su desagregación a nivel funcional programático, los cuales están destinados a financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/. 600.00 a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; y

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las facultades conferidas a la Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos autorizados mediante el Decreto Supremo 259-2023-EF, por un monto de S/ 110,400.00 (ciento diez mil cuatrocientos y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 024 Tribunal Constitucional
Unidad Ejecutora	: 0201 Tribunal Constitucional
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

resultan en productos

Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
5000003 Gestión Administrativa
5000006 Acciones de Control y Auditoria
5000542 Centro de Estudios Constitucionales
5000611 Control de la Constitucionalidad

Categoría del Gasto

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 69,000.00

Total, Unidad Ejecutora 69,000.00

Sub total 69,000.00

2.3 Bienes y Servicios 41,400.00

Total, Unidad Ejecutora 41,400.00

Sub total 41,400.00

Total del Pliego 110,400.00

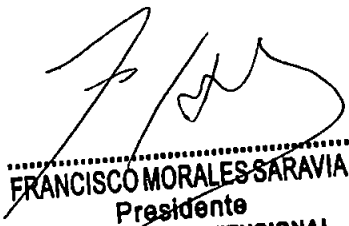
ARTÍCULO SEGUNDO. - Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAIVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

